



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 598

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los ARTÍCULOS SEGUNDO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO CUARTO y DÉCIMO QUINTO, del Decreto Número 666 expedido en fecha 20 de agosto de 2021, y publicado en el P.O. No. 106 de fecha 01 de septiembre de 2021, por el que se Instituye el Premio a la Mujer Rural Sinaloense, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. ...

ARTÍCULO SEGUNDO. El Premio a la Mujer Rural Sinaloense consistirá en un diploma alusivo; una medalla en la que luzca en una de sus caras el escudo de Sinaloa y en la otra el escudo del Congreso del Estado de Sinaloa; y la cantidad de \$25, 000. 00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO. al ARTÍCULO SÉPTIMO. ...

ARTÍCULO OCTAVO. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado expedirá la Convocatoria, durante el mes de septiembre de cada año.

ARTÍCULO NOVENO. Expedida la Convocatoria, se recibirán las propuestas y autopropuestas, con sus anexos y quedarán en ella



bien definidos los plazos para tal efecto y para la revisión de los expedientes.

ARTÍCULO DÉCIMO. La Junta de Coordinación Política convocará a las Comisiones de Asuntos Agropecuarios, y de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión, para constituirse en Jurado del Premio.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. al **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** ...

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La decisión que se adopte será notificada a la interesada de manera personal y dada a conocer oportunamente a través de los medios electrónicos del Congreso del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Las cuestiones no previstas o en las que haya necesidad de interpretar el presente Decreto o la Convocatoria, serán resueltas por el Jurado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Para la entrega del Premio a la Mujer Rural Sinaloense para el año 2023, por única ocasión se expedirá la convocatoria y se recibirán las propuestas y autopropuestas, con sus anexos, durante el mes de octubre de 2023 en el plazo que determine la Junta de Coordinación Política.



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día doce de octubre del año dos mil veintitrés.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE


C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA


C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA